TOMO XXXIX MONTEVIDEO, Martes 4 de Mayo de 1915 Núm. 2811

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra cónsul honorario en Puerto Murtinho, á don Arturo M. Vallejo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Abril de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Puerto Murtinho (Brasil) al ciudadano don Arturo M. Vallejo.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Adscribe al Ministerio del ramo, al secretario de Legación, don Oscar E. Defféminis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Abril de 1915.

Visto el artículo 9.o de la ley del 1.o de Octubre de 1914 (prórroga del Presupuesto General de Gastos), que establece la obligación para los funcionarios diplomáticos y consulares puestos en disponibilidad, de prestar servicios á la Administración, etc.,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El Secretario de Legación de segunda clase don Oscar E. Defféminis queda adscripto provisoriamente al Ministerio de Relaciones Exteriores (Sección Protocolo).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Desestima la solicitud de don José Vallarino é hijo, relativa á la inscripción de una marca, que ha ocasionado la oposición de los señores Manetti y Cía., propietarios de la denominada «Globo».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1915.

(Carpeta número 1421|914).

Vistos estos antecedentes motivados por la solicitud de José E. Vallarino é hijo para que se registre á su nombre la marca de fojas 2, para artículos de la categoría VII, clase 58.a, y por la oposición de Manetti y Cía., propietarios de la marca "Globo";

Considerando: Que la etiqueta aludida de fojas 2 posee, como signo fundamental, el representativo de la esfera terrestre, que constituye también la marca de los opositores; Que esta circunstancia determina un parecido tal entre ambas marcas que puede afirmarse que su coexistencia sería ocasionada á confusiones perjudiciales para los industriales y su clientela;

Considerando: Que la resolución del 20 de Octubre de 1914, admitiendo el registro de la marca "Dragón", no obstante la oposición de los dueños de la marca "San Jorge", no contiene nada que contradiga ese criterio; antes bien, lo confirma, toda vez que si es cierto que dichos signos exhibían un atributo común, el dragón, éste no era el único en la última de esas marcas, integrada, además, por otros elementos que establecían sensibles diferencias entre ellas;

Considerando, por último: Que el artículo 4.o de la ley de la materia autoriza al dueño de una marca para oponerse al uso de cualquier otra semejante, y que el artículo 19 prohibe la concesión de marcas iguales ó parecidas á las ya registradas,

SE RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la citada marca de fojas 2 de José E. Vallarino é hijo.

Devuélvase á la Sección respectiva y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Nombra una Comisión especial de representación y vigilancia relativa al ferrocarril que se construye por «The Panamerican Transcontinental Railway Company».

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Abril 30 de 1915.

Debiendo cumplirse el contrato promulgado con fecha 28 de Diciembre de 1914, celebrado entre el Poder Ejecutivo de la República y el señor Henry L. Janes, en representación de The Pan American Transcontinental Railway Company, y siendo deber del Poder Ejecutivo el asegurar su ejecución en las mejores condiciones de economía y conveniencia para el Estado; Y sin perjuicio de la intervención que le corresponde á la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión especial, compuesta de los señores ingenieros don Eduardo García de Zúñiga, Presidente del Consejo de Obras Públicas; don Federico E. Capurro, jefe de la Dirección de Vialidad, y don Luis P. Ponce, ingeniero inspector de la misma, con el cometido de representar al Ministerio de Obras Públicas en todo lo concerniente á la ejecución del contrato referido, vigilar su estricto cumplimiento, fiscalizar la marcha de los trabajos, certificar los pagos y la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Art. 2.o Nómbrase Secretario de la Comisión al señor doctor don Julio Sánchez, con la asignación de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos mensuales).

Art. 3.o Asígnase asimismo á cada uno de los miembros de esta Comisión una suma mensual de $ 50.00 (cincuenta pe-

ses), con destino á sufragar los gastos que les origine el desempeño de los cometidos que se les confía.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

VIERA
P. C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Apruébase el trazado de la línea férrea desde la Tablada hasta su empalme en Sayago, con el Ferrocarril Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 28 de 1915.

Visto el proyecto de trazado de la línea férrea desde la Tablada hasta empalmar en Sayago con el Ferrocarril Central del Uruguay, formulado por la Dirección de Ferrocarriles; y

Atento á lo manifestado por la mencionada Dirección en el precedente informe; y visto el dictamen del Consejo de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Aprobar el referido proyecto de trazado de línea férrea.

Art. 2.o En su consecuencia, se autoriza la construcción de la expresada línea férrea, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones acompañado.

Art. 3.o De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la ley de Ferrocarriles y á lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 28 de Diciembre de 1914, que autoriza la construcción del ramal ferroviario de la Tablada á Sayago, declárase urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de los terrenos necesarios para la instalación de la vía, estaciones y sus anexos, desvíos de caminos públicos, etc., y, además, los terrenos que tengan balasto, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía.

El área de propiedad privada sujeta á expropiación y ocupación, conforme á la ley, queda fijada, de acuerdo con las planillas correspondiente, en 5h.2909m2.02, sin perjuicio de las variaciones á que pueda lugar la construcción de la línea.

Art. 4.o De acuerdo con la opción que confiere al Poder Ejecutivo la ley respectiva, y atenta la urgencia de habilitar dicha vía férrea para facilitar el transporte del ganado en la próxima estación de invierno, autorízase al Ministerio de Obras Públicas para oir propuestas relativas á la construcción de la línea férrea de que se trata, por Administración.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 3 DE MAYO DE 1915.

1—Se promulga la ley que organiza varios servicios públicos con el objeto de introducir economías en el Presupuesto General de Gastos.

2—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

3—Se nombran para desempeñar los cargos de practicantes de los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública Nacional á los señores Alberto D. Maisonave, Italo Mainissi, Juan B. Cima, Carlos Bordes, Manuel Gortari, Estenio Hormaeche, Francisco Rodríguez Gómez, Roberto Maurer, Mauro Lúgaro, Olaves Amaro, José Iglesias Castellanos, Alfredo Legarté, Mario Ponce de León, Walter Martínez, Alberto Barragué y Eduardo López.

4—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Paysandú en virtud del recurso deducido por el señor Manuel Minetti de la resolución municipal que no le hizo lugar al petitorio por éste formulado para que se le permitiera cercar un terreno urbano situado en la calle Queguay esquina Pastor, revocándose la resolución apelada.

5 y 6—Se concede al club social "Club Unión" de Dolores (Soriano) la personería jurídica que solicita.

7—Se declara urgente la expropiación del terreno de don Pedro López, necesario para la apertura de la calle Oficial que conduce al Buceo.

8—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Asignación á los efectos del artículo 12, inciso 29 de la Ley Orgánica de Juntas" de la Municipalidad de Canelones, con la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), pudiendo presupuestar en calidad de gasto la suma de veinte pesos ($ 20.00) mensuales al encargado del parque público de Pando.

9—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por tres pesos sesenta centésimos ($ 3.60), importe de trabajos de tipografía efectuados á este Ministerio.

10—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por setenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 78.75), por consumo en Marzo próximo pasado.

11—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por noventa y un pesos veintitrés centésimos ($ 91.23) por consumo en Enero próximo pasado.

12—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por siete pesos ochenta y un centésimos ($ 7.81), importe de la reparación de armas de la Jefatura de Colonia.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por once pesos ($ 11.00), gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Alfonso de Matos.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuarenta y cuatro pesos veinticinco centésimos ($ 44.25), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por nueve pesos ($ 9.00), gastos ocasionados con motivo de la persecución del criminal José Murga.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de pasajes expedidos para la conducción de presos.

17—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del guardia civil Severino Caballero.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos ($ 8.00), reintegro de lo abonado al sargento de órdenes de la Jefatura Política de Tacuarembó por gastos de conducción de cinco personas á esta Capital.

19—Se autoriza á la Jefatura de Paysandú para permutar por novillos dos bueyes que tiene á su servicio.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

21—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 78 mantas de abrigo con destino á la Jefatura de Paysandú.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por quinientos noventa y nueve pesos treinta y ocho centésimos ($ 599.38), importe de la adquisición de forraje durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

23—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para contratar la provisión de 2.500 sombreros destinados á las policías rurales de los Departamentos de Campaña.

24—Se acepta la propuesta de don Camilo Carozo para efectuar las reparaciones que exige la claraboya de la Casa de Gobierno, por la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00).

25—Se manda liquidar á favor de don Homero Corbo Martínez, Alcaide de la Jefatura de Rocha, la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), importe de medios sueldos que no le fueron liquidados. La Contaduría incluirá en el primer presupuesto de la precitada Jefatura la suma de ciento cinco pesos ($ 105.00) por concepto de haberes deducidos al nombrado señor Corbo.

26—Se resuelve levantar la suspensión que le fué impuesta al subcomisario de la 6.a sección de Maldonado, Andrés Nieves, y desestimar la denuncia formulada contra él por don Juan M. Moreira.

27—Se autoriza, con carácter precario, la desviación del trozo de camino departamental á Mercedes, en la parte que atraviesa el campo de don Martín Bessonart.

28—Se autoriza el desvío de un trozo de camino vecinal que atraviesa el campo de don Enrique Melgarejo, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

29—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relativo á la gestión promovida por don José I. Abella, sobre supresión de dos trozos de camino en campos de su propiedad, ubicados en la 2.a sección, accediéndose á lo solicitado.

30—Se resuelve declarar que la Empresa de Luz Eléctrica de Carmelo goza de la franquicia de introducir libre del pago de derechos todos los materiales de procedencia extranjera destinados á la construcción de la Usina y producción de energía eléctrica.

31—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para llamar á licitación para las obras de adoquinado de la Avenida General Flores, debiendo establecerse en el llamado la forma legal de pago que le corresponde á la Municipalidad en dicha mejora.

32—Se autoriza á don Camilo Carozo para efectuar el trabajo de albañilería y pintura en el patio de la Casa de Gobierno, por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00).

33—Se autoriza al señor Camilo Carozo para pintar la puerta de la Casa de Gobierno que da á la calle Florida, blanquear y recuadrar la subida de la escalera, etc., por la suma de sesenta pesos ($ 60.00).

34—Se prorroga por diez días la licencia que le fué concedida al oficial 1.o de la Jefatura de Tacuarembó, don Carlos de Tezanos.

35—Se promulga la ley por la cual se dispone que las actuales Inspecciones Técnicas Departamentales queden bajo la dependencia de las Intendencias Municipales.

36 — Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

37—Se concede prórroga de licencia por tres meses al Secretario de la Intendencia Municipal de Colonia, señor Andrés Torres.

38—Se resuelve que la orden de pago girada á favor de la Jefatura de Artigas

por ochocientos pesos ($ 800.00), para pago de obras efectuadas en el Corralón Municipal de San Eugenio por el contratista Miguel Radicci, queda modificada en el sentido de que el giro es á su favor.

39—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para contratar con el señor Bernardino Pazos la provisión de forraje por el precio que se indica.

40—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con veinticuatro centésimos ($ 8.24), reintegro de lo abonado al subcomisario de Durazno, Enrique Dentone, por gastos de conducción de dos mujeres á esta Capital.

41—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con veinte centésimos ($ 7.20), reintegro de lo abonado al escribiente de la Jefatura de Durazno, Javier Gómez, por gastos de conducción de una menor á esta Capital.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cinco pesos con diez centésimos ($ 5.10), gastos de conducción de dos menores á la Capital.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje en Marzo ppdo.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje en Abril ppdo.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje durante Marzo ppdo.

47—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana los materiales que se detallan destinados á la Usina Eléctrica del Salto.

48—Se dicta resolución en el expediente relativo á la existencia de una vía de tránsito que atraviesa las propiedades de doña Josefa R. de Segundo y doña Rosario Tezanos de Rodríguez, por haber dispuesto la Junta Económico-Administrativa de San José el cierre de una portera existente en el límite de ambas propiedades, confirmándose la resolución de aquella autoridad municipal.

49—Se resuelve suspender por el término de dos meses al comisario de la 7.a sección de Tacuarembó, Teodoro Coitiño, debiendo la Jefatura apercibirlo severamente por la negligencia con que desempeña el cargo.

50—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversos materiales de consumo destinados al funcionamiento de la Usina Eléctrica de Mercedes.

51—Se autoriza á la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional para suprimir la sala de presos del Hospital Maciel y destinar el local para ampliación de las clínicas quirúrgicas de los doctores Navarro y Lamas. Los heridos serán curados como hasta ahora y alojados en cualquier sala.

52—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por doscientos pesos ($ 200.00), subvención correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre de 1914.

53—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la Intendencia Municipal de Maldonado, Carlos M. de Vicente, y se nombra en su reemplazo á Artigas Bengochea.

54—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á los materiales que se detallan, destinados al funcionamiento de la Usina Eléctrica del Salto.

55—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para contribuir con la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), para los festejos á celebrarse próximamente en Melo.

56—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

57—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversos materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Trinidad (Flores).

58—Se expide carta de ciudadanía á favor de Juan Biderman, José Domper, Dámaso Fernández, Juan Fernández, Ephaime A. de Kika, Benigno Labandeira, Claudio Luzzi, José Martínez, Manuel Pereyra Pedroza, Fausto Quilotti, Pablo Romeo, Adolfo Scimansky, Bartolomé Saes. (Del 58 al 71 inclusive).

72—Acéptase la renuncia presentada por el subcomisario rural, encargado interinamente de la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Maldonado, don Luis J. Vallari.

73—Se autoriza á la Jefatura Política de Artigas para invertir hasta ciento cincuenta pesos ($ 150.00) en las obras complementarias del local de la comisaría de la colonia "General Rivera".

74—Se nombra al señor Agustín Nocetti administrador y practicante de farmacia de la Sala de Auxilios de San Carlos.

75—Se resuelve trasladar á la comisaría de la 7.a sección al comisario de Treinta y Tres, teniente 2.o graduado don Ramón G. Zabalegui, y se nombra subcomisario de la 2.a sección urbana al subcomisario rural de la misma don Estanislao Balcedo, y para reemplazar á éste á don Rufino Fleitas.

76—Se nombra oficial 2.o de la Jefatura Política de Florida á don Francisco Tomás y Campá.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Flores, comunicando que han tomado posesión de sus cargos el oficial inspector de la 1.a sección y el subcomisario de la 3.a sección rural. Escrito de Pablo F. Motta sobre liquidación de haberes. Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que ha tomado posesión de su puesto el oficial inspector de la 2.a sección. Jefatura Política de Rivera, licencia al auxiliar de esa Jefatura.

—A la Jefatura Política de Flores — Su nota relativa al desagote del pozo negro de esa Jefatura.

—A la Jefatura Política de Florida — Su nota sobre nombramiento de escribiente de la 1.a sección rural.

—A la Jefatura Política de Maldonado — Recorte de "La Democracia" de ese Departamento pidiendo una investigación á fin de esclarecer los motivos habidos para la detención del periodista Ramón F. González.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de Rivera, sobre implantación de un servicio de bomberos.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha concedido permiso al Comité Obrero para que efectúe una manifestación pública el día 1.o de Mayo.

—Se manda transcribir á los Ministerios de Guerra y Marina, Obras Públicas é Industrias una nota del Consejo Nacional de Higiene relativa al servicio de sus vapores á la Isla de Flores.

—A la Jefatura de Artigas — Su nota y cuenta por gastos de carruaje prestado al médico de policía, Juez Letrado Departamental y Actuario del mismo.

—Se libra orden de pago á favor del señor Floro Pagola por la suma de pesos 71.50, por pensiones devengadas como ex guardia civil de la Jefatura Política de Paysandú.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1915.

1—Orden de pago á favor del señor Antonio Piaggio por la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta y seis centésimos ($ 2.447.76), importe de varios pasajes expedidos á favor de diplomáticos y cónsules.

2—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de seiscientos setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 672.45) para pago de alquiler de casa, impresiones y otros gastos.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con trece centésimos ($ 453.13) por concepto de contribución del Uruguay para el Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

4—Decreto sobre equivalencias del peso uruguayo en los diversos países de Europa y América, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de Arancel Consular.

5—Decreto adscribiendo á la Sección Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de Legación don Oscar E. Defféminis.

6—Aceptación de la renuncia presentada por el señor Felisberto F. Ramos del cargo de Vicecónsul del Uruguay en Puerto Murtinho, Matto Grosso (Brasil).

7—Decreto nombrando al señor Arturo M. Vallejo Cónsul honorario en Puerto Murtinho.

8—Patente respectiva.

9—Orden de pago á favor de José Rossi y Cía. por la suma de ciento quince pesos ($ 115.00), importe de servicio de automóviles y coches al Ministerio de Relaciones Exteriores del 27 de Febrero al 31 de Marzo próximo pasados.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 3 DE MAYO DE 1915.

1—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para disponer la impresión de los valores que necesitará para la percepción de los impuestos á los fósforos, tabacos y cigarrillos en el próximo ejercicio.

2—Declárase fiscal la Capatacía de Aduana de la Colonia.

3—Autorízase el descargo de la Receptoría de Fray Bentos de la suma de doscientos diez y siete pesos con diez centésimos ($ 217.10), importe del carbón suministrado al vapor "Vanguardia".

4—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que á cada uno les correspondan, abonados de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 267.80.

5—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para efectuar las erogaciones que solicita en su nota de fecha 10 de Marzo próximo pasado.

6—Decláranse separados de sus cargos á los guardas de 3.a clase de la Receptoría de San Eugenio, señores Benito Lescombe y Doroteo Gómez.

7—Se dicta resolución en el expediente de los señores Carlisle Crocker y Cía. sobre devolución de derechos de Aduana abonados en demasía.

8—Autorízase el descargo á la Receptora de Fray Bentos de la suma de diez pesos con noventa y seis centésimos (pesos 10.96), invertida durante el mes de

Marzo ppdo. en la transmisión de telegramas.

9—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la solución propuesta por el Administrador de Rentas de Paysandú sobre el pago del aumento exigido en el alquiler de la casa que ocupa dicha oficina.

10—Se pasan al Ministerio del Interior los antecedentes relativos á los terrenos expropiados por la Junta de la Capital para ensanche de la rambla de los Pocitos, á fin de que disponga que la Intendencia Municipal entable las acciones necesarias para la restitución de lo indebidamente pagado por concepto de expropiación.

11—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de cuatro pesos con ochenta y ocho centésimos (pesos 4.88), invertida en la transmisión de telegramas en Marzo próximo pasado.

12—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para celebrar contrato con el señor Bernardo Larralde, propietario del edificio que ocupa la Administración de Rentas de Colonia, por el término de la actual Administración y por el mismo alquiler de setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

13—Se dicta resolución en el expediente sobre denuncia de falta en la descarga del vapor "Londres" de una partida de cueros.

14—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en la reconstrucción del galpón existente en el desembarcadero del Resguardo "Franquia", jurisdicción de la Receptoría de Santa Rosa.

15—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de once pesos con cincuenta centésimos (pesos 11.50) en la adquisición de elementos necesarios para la conservación y limpieza de la grúa.

16—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), invertida en el sepelio del guarda de 2.a clase Casimiro Quintana.

17—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar á la Junta de Administración Militar la suma de seiscientos setenta pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 670.64), importe de vestuario suministrado á la Inspección del Resguardo.

18—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar la suma de ochocientos sesenta y cinco pesos ($ 865.00), importe del carbón suministrado con destino á los vapores del Resguardo que prestan servicios en el río Uruguay.

19—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de la casa Mann George Depots. Limited, por la suma de doscientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 297.75), para la provisión de 15.000 kilogramos de carbón destinado al funcionamiento de la grúa á vapor existente en el puerto de La Paloma.

20—Declárase al señor Eusebio Cáceres jubilado del cargo de ex guardia civil de la Jefatura Política y de Policía de Canelones con una asignación anual de ciento veintiseis pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 126.84).

21—Declárase pensionista civil á la señorita María Teresa Echeverriarza con derecho al goce de una asignación anual de doscientos treinta y ocho pesos con veintitrés centésimos ($ 238.23).

22—Declárase al señor Agustín Rijo Díaz jubilado del cargo de ex guardia civil de la Jefatura Política y de Policía de la Capital con una asignación anual de doscientos veinticuatro pesos ($ 224.00).

23—Vacante un cargo de guarda de 2.a clase en la Receptoría de Paysandú, nómbrase para ocuparlo al que lo es de 3.a, don Antonio Vicente Ferrez, y en lugar de éste, al Auxiliar de la misma don Elías Azurica.

24—Se manda entregar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que le corresponde por el mes de Abril ppdo.

25—Se manda entregar á la Comisión Revisora de la Contabilidad Pública la suma de cien pesos ($ 100.00) para atender los gastos que demande su funcionamiento.

26-27-28-29 y 30—Se mandan pagar las cuentas de garantías de las distintas Empresas de Ferrocarriles correspondientes al primer trimestre de 1915.

31—Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Rentas del Chuy, don José María Piani.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre privilegio de invención "Innovación de los cementos armados con cámara de aire", solicitado por el señor Alfredo Azzolini. Gestión de varios ingenieros á fin de que se reconsidere el decreto de 23 de Febrero último, relativo al uso del doble voto para las elecciones universitarias.

—Al Ministerio de Hacienda — Comunicación á fin de que la Inspección General de Hacienda proceda á la intervención en la entrega al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores de las oficinas de los ex Consejos Penitenciario y de Menores.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Se devuelve autorizado el título de maestra nacional de 1.er grado expedido á favor de la señorita Zulema Sarlangue.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Expediente sobre privilegio de invención "Nueva llave hidráulica de cierre automático por medio de la presión del agua", solicitado por el señor S. Pintos Ríos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con el estado actual en que se encuentra el techo del edificio recientemente construído para asiento de la escuela de 2.o grado número 13 del Departamento del Salto.

—A la Sección Marcas de Fábrica — Expediente sobre transferencia de la marca "Pomar de la Fronda", de los señores A. M. Fernández y Cía., á los señores Casas, Muñiz y Crosa, de España.

—Pasa á la Oficina de Identificaciones el boletín judicial del ciudadano don Horacio De Dovittis, enviado por la Legación en Italia.

—Se remiten con oficio al Actuario del Juzgado Departamental de Río Negro las llaves de la Fiscalía de ese Departamento, depositadas en este Ministerio por el doctor Gabriel Otero Mendoza.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria, avisándose, notas del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital adjuntando $ 40.00, importe de las multas de $ 20.00 cada una impuestas respectivamente á León Bernatet y Avelino Pedranzini, por infracción á la ordenanza municipal de 18 de Octubre 1911.

—A la Universidad — Antecedentes relacionados con el pedido de plantas y flores para el Taller de Modelado de la Facultad de Matemáticas, y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando la fecha en que se celebrará el II Congreso Científico Panamericano que debe reunirse en Wáshington.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, avisándose — Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción del penado militar que en ella expresa, á fin de que cumpla en la Cárcel Penitenciaría la pena impuesta por el Tribunal Militar de Apelaciones.

—A la Contaduría General del Estado, avisándose — Relaciones de lo producido por las Oficinas de Tasación de Costas de 1.o y 2.o turnos, del 5 al 10 de Abril y del 31 de Marzo al 15 de Abril; respectivamente.

—Se archivan las comunicaciones de la Jefatura Política de la Capital y del Departamento de Flores, relativas á presentación de liberados condicionales.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Oficio de la Junta Económico-Administrativa de Flores comunicando la designación de Presidente y vocales para la Departamental de Instrucción Primaria.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Nota adjuntando la de la Legación de Chile en la República solicitando las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes sobre protección á la infancia, corrección de menores, etc.

—Al Ministerio de Hacienda — Oficio del Agente Fiscal de Rocha adjuntando antecedentes relacionados con 200 kilómetros de campo contiguos á la fortaleza de Santa Teresa, entregados por el Estado á la sucesión Grawert.

—Se concede un mes de licencia al Profesor de Gimnasia del Liceo de Artigas, don Baldomero Baudean, y se designa para subrogarlo durante ella al señor Artigas Mier Odizzio.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Universidad comunicando haberse autorizado la suma de $ 858.32 para pago de obras adicionales en la Facultad de Medicina.

—A la Universidad — Antecedentes relativos á la gestión de los arquitectos J. M. Aubriot y S. Geranio reclamando honorarios por obras del edificio central de la misma. Antecedentes relacionados con el arrendamiento del edificio que ocupa el Liceo de Rivera y nota acusando recibo de la comunicación relacionada con la elección del doctor Adolfo Berro García, electo miembro del Consejo de la Facultad de Derecho, en reemplazo del doctor Pablo De-María que renunció.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Universidad, relacionada con la forma en que debe hacerse el servicio de amortización del empréstito Edificios Universitarios.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Reclamación de alquileres formulada por el propietario del edificio que ocupa la escuela número 23 de Paysandú.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Antecedentes relativos á ampliaciones en el edificio de la Cárcel Preventiva y Correccional. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar de la estadística penitenciaria publicada por la Dirección de Estadística de Prisiones de España y nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa á la recepción en la Cárcel Penitenciaría del penado militar que en ella se expresa.

—A la Oficina Internacional Universitaria de Montevideo, avisándose—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la franquicia telegráfica que le ha acordado la República del Ecuador.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia, fecha 24 del corriente, comunicando la libertad condicional de los penados que en ella se expresan.

—Se archivan las notas de la Jefatura Política de la Capital, fecha 17 del co-

rriente, comunicando la presentación de varios liberados condicionales á objeto de constituir domicilio.

—Se resuelve remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar de la estadística criminal y otra de la Administración de Justicia en lo Civil, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia de España. Antecedentes relativos á los límites en que está dividida la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú y los relativos á la gestión promovida por la Jefatura Política de Durazno solicitando el pago de la cuenta que adeuda á don Floro Belinazasoro.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Worthington"—Del señor Henry R. Worthington, de Hanison, Nueva Jersey (Estados Unidos de América).

"Blake Knowers"—De The Blake Knowers Steam Pump Works, de East Cambriage, Massachussetts (Estados Unidos de América).

"Etiqueta Especial"—De la razón social E. I. du Pont de Neumons Powder Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América).

"Snow"—De la Internacional Steam Pump Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América).

"Deane"—De la misma institución comercial.

"Vig" (Etiqueta)—De la Real Compañía Vinícola de Norte de Portugal, Oporto, (Portugal).

"Regalicia Florent"—De los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina).

"Ingeco"—De la International Gas Engine Company, de Oudahy, Millwankee, Wisconsia (Estados Unidos de América).

"Vauxhall"—De la Vauxhall Motores Limited, de Lutan y Londres.

"M. T. C."—De los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo.

"Richmond"—De los mismos señores.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de pesos 1.525.20, recaudada por concepto de renta de faros desde el 24 al 30 del mes de Abril ppdo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias planillas por obras realizadas en el camino de San Carlos á Rocha.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de luz y agua á la Dirección de Vialidad en Enero ppdo.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por Abril próximo pasado de las Direcciones de Ferrocarriles, Hidrografía, Puerto de Montevideo, Topografía, etc.

—Se concede 20 días de licencia á don Alberto Pérez, portero de la Secretaría de este Ministerio.

—Se nombra á don Natalio Rosas peón caminero de varios trozos de carretera en el Departamento de Montevideo.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre composturas en el camino de San Carlos á Maldonado.

—Se ordena que el Archivo General extraiga tres copias del plano de mensura de la propiedad de don Domingo Vázquez.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Intendencia de Colonia por la que enumera las patentes de automóviles que ha expedido.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional dando cuenta que abonó $ 13.771.40 á los señores Acosta y Lara y Guerra por obras realizadas en el Pabellón de Ginecología (certificado número 10).

La Secretaría.

ACEPTACION DE CARGO

NOTA DEL DOCTOR PABLO DE-MARÍA, NOMBRADO DE LA COMISIÓN REVISORA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Montevideo, Abril 24 de 1915.

Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor José Espalter.

He tenido el honor de recibir la nota en que V. E. se sirve comunicarme el decreto de fecha 10 del corriente, en el cual se encarga á los doctores José A. de Freitas y Eugenio J. Lagarmilla y á mí la redacción del proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil, que debe ser sometido en oportunidad al dictamen de la Comisión Revisora de dicho Código.

En contestación, me es grato manifestar á V. E. que acepto el cargo, y me propongo desempeñarlo con toda la actividad que me sea posible.

Saludo muy atentamente á V. E.

Pablo De-María.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 27 de 1915.

Publíquese.

ESPALTER.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Mayo de 1915

Trámite—Isidoro y Donato Fossatto y otro con Elías Trournier, cobro de pesos. Comisión de Caridad con testamentaría Enrique García, incidente por cobro de honorarios. Larralde con Larrea, R. E. N. N. Aquiles Parrella con Guillermo Pereda, R. N. Antonio Artola con Juan Inda, reivindicación. Tres recursos de casación: dos por homicidio y otro por hurto. Trece providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Nueve resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitivas—Antonio Barbero y Victoria A. de Barbero con Sociedad Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. Una causa por homicidio, recurso de casación.

Administrativo—Nueve penados solicitan su libertad condicional. Solicitud de J. M. Durán sobre práctica notarial. Antecedentes sobre división de límites de la 1.a sección de Paysandú. Orden de pago del Poder Ejecutivo á favor del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Nueve comunicaciones sobre liberados condicionales. Exposición del Juez de Paysandú. Antecedentes sobre honorarios en sumario por homicidio en Canelones. Carlos M. González Díaz, práctica notarial. El Poder Ejecutivo solicita la remisión de las planillas del presupuesto correspondiente al Poder Judicial. El Juez Letrado de Rocha solicita licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 5. En consulta, 8. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 9. Oficios librados, 5.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Leopoldino Lencina con Antonio Rodríguez. Pedro Orguet, auxiliatoria de pobreza. Rosa Citraro de Giudice con José Citraro. Sara Guillot de Saldías con Bielefeld. José E. Beaulieu con sucs. de Mendisco y Epalza. Machado de Avallone con Avallone y Enriqueta Reyes y otros, denuncia. Ernesto Pérez con Vicente Pita. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Eugenio Gregorio Iriarte con Francisco Pascual. Antonio Otero con Gregorio G. Gutiérrez. Vicente Benvenuto, concordato. Varios propietarios de Montevideo, recurso por lesión de derecho. Un sumario por homicidio. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Francisco M. Madrid con María Gomensoro.

Interlocutorias — Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Carlos J. Prosper, concordato. Germán J. Pereira, concordato. María Antonia Díaz con Isidro Mederos.

Definitiva—Antonio Recarey con Francisco Marrozos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Potenze y J. J. Sosa Díaz con D. Hernández. M. Villagrán Durán. J. Russo de Manrel y otro. A. Cerizola con N. Messere. H. M. Escofet con A. Brisco. S. Pereda con E. N. de Baptista. Suc. de J. ó P. Cesio. A. Calcagno, tercería en autos A. Gebelin con C. Cáceres. A. Gil con Real de Azúa y Cía. Suc. G. Rodríguez, incidente Rolfo. J. Giordano de Baart. Suc. de I. Rodríguez. Suc. de B. Perdomo. Suc. de J. Viera de Ferreiro. Test. de M. Caldeiro. J. Caldeyro con M. Echepareborda. E. Mondino con C. E. Casaravilla y Vidal. O. Piria de Caliró con M. Abiussi. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Suc. de A. Rimoldi. H. Carballo de Belaunzaran. Suc. de M. Rivero de Latorre. Suc. de P. Callorda, incidente. Suc. de L. Pérez. R. Miranda de Taramasco. Suc. de B. F. D. Tremesana de Fuentes. Suc. de C. Testuri. Suc. de A. J. Díaz.

Interlocutorias—Suc. de M. Bentancor de Bidegain. Test. de L. A. de Roveramo. Suc. P. Faccio. S. Pereda, tercería en autos F. Buxareo y Oribe con R. Acosta. Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite—Sucs. J. Scianca y L. Bruno de Scianca. Test. J. J. Azcoytia. Suc. R. Lienas. Suc. A. Rotondo. Suc. M. I. d'Halewyn Bauzá. Suc. P. Musso. Suc. B. Arrien de Howard, incidente (2). Test. J. Paredes, incidente (3). Suc. A. del Campo (4). Sucs. E. Acosta y U. C. de Acosta. Suc. M. Sagardoy de Lapenne. Suc. P. Gamboa. Suc. C. Q. Fonseca (4). Suc. F. Hernández. B. Pons con J. Pérez Vila y otros. Crédit Foncier del Uruguay con suc. P. Cocca. M. P. Walde de Dolce. J. Quiles. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos D. Bernini. Ch. Puigarnau y Pico. Conc. M. L. Laguarda. C. A. Rabassa con L. Cabrera. O. Ferrari con R. Soto. Conc. E. Costa Bonavia, movimiento administrativo. A. M. Repetto de Gianelli con J. L. Preti. L. Burghi con L. F. y J. A. Podestá. R. Blanco. M. A. Reboledo de Brito Rivera. R. Ventola. M. Bebilacqua. Banco Popular del Uruguay con L. Priccola y P. Cardillo. P. Passada con J. C. Pérez Alvarez. L. Magliano con G. Gibbs del Cerro. J. Pisano con M. Crespo y suc. H. Muscetti. C. E. Villaverde. E. A. Marchio. E. Legrand. J. Socas de Rodríguez. Alonso con J. C. Pérez Alvarez. I. Pascarelli (2). M. Rodríguez con A. Llosas G. (2). T. B. de Monza con suc. R. Hernández. A. Llosas G. D. Alvarez de Albanese. Suc. J. A. Tejeria y Zuazti. J. Mussinelli de Casal. Suc. L. Vera. Suc. C. Muñoz de Gutiérrez. J. Panizza con C. R. Mederos. Suc. J. M. Lansacc. Suc. M. Cazala Lahire. Sucs. R. Watson. T. Watson y J. Watson. Suc. M. Caballero.

Interlocutorias—Suc. J. Traba Mata. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt. A. Muñoz de Quintana. Test. L. Arias.

Eloy G. Pereira. **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite—E. Narancio, denuncia mina. R. Alonso Freire con la Dirección General de Aduanas. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varias (líneas á Melo). Junta Económico-Administrativa de la Capital con V. R. Tagliaferro. Dirección General de Impuestos Directos con J. y J. Palau. T. Alvarez de Calderón con el Fisco. A. Caramés con P. M. Rodríguez. Dirección General de Impuestos con A. Farrella. Dirección General de Impuestos con Compañía de Aguas Corrientes.

Interlocutorias—C. Castro con A. Maciel. M. Narancio, denuncia mina de talco. la Dirección de Aduanas con S. Sechera y otros.

Definitiva—Junta Económico Administrativa de Montevideo con Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial".

Nota—En autos Dirección General de Aduanas con Casarino Hermanos tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—L. Pujades (hijo) contra J. Caussi. A. Giz Gómez y Cía., concordato preventivo extrajudicial. B. Anderson contra S. Genovés y otros. Ubaldo Pérez contra J. Miranda. M. Bravo contra Mayores Hnos. Spigno Maynard y Martínez contra J. M. Garmendia. Marexiano y Cía. contra V. Casella. A. M. Fernández y Cía. contra J. M. Garmendia. F. Rocco y Cía. contra F. Danesse. J. Pérez Vila contra M. Villar y Cía. C. Vareillaud contra R. Penino. J. P. López contra A. Anggelini y otro. A. Vázquez y Cía. contra G. Carzollo. C. de la María contra G. Carré. Borges y Cía. contra E. Gubba. E. Debellis, concordato preventivo extrajudicial. A. Practs y Cía. contra P. Enrich. E. J. Neffa haciendo consignación en favor de M. Seré en los autos S. E. Yater, concordato preventivo extrajudicial. Banco de la República Oriental del Uruguay contra A. G. Villamil. Lanza y Cía. contra J. F. Francia. A. Morelli contra E. Reguero. J. Sienra tercería en autos P. Schinca contra T. Isola, tercería J. F. Franzero en autos A. S. Bianchi y Cía. contra J. L. Preti. J. Páez contra J. Pons, tercería González en autos Bianchi contra Preti. A. Cruz contra J. Maggiolo.

Interlocutorias—M. G. Costa contra J. M. Fernández de la Sierra y otros. E. Rey Casaretto y Compañía, concordato preventivo judicial. M. B. Menéndez contra R. Corta Ferrer y otro. Pedronzo y Flores, concordato preventivo extrajudicial, tercería deducida por R. Urizaga en autos A. Gallego, cesionario Esperón y Corbal contra N. Farracco. S. Grabagno, concordato preventivo extrajudicial. M. Bravo contra A. Romay é hijos. L. Cadenas contra I. Inzaurralde. Esperón y Corbal contra D. Fasciolo. Terc. Raggio. J. M. Pongibove concordato preventivo judicial. H. Olazarri, concordato preventivo judicial. Spinoglio y Hnos., conc. prev extraj. H. García contra F. Leich y otro. Ameigeiras Hnos. conc. prev. extraj. Banco Italiano del Uruguay contra el conc. Sievers y Cía. J. Gende contra R. Canals.

Definitivas—J. V. Tassano, conc. prev. judicial.

Libros rubricados—E. Barth y Cía. (4). Dardal y del Campo (2). Compañía de Agua Salus. F. Helguera (5). M. C. Otero y Compañía. Varela y Gómez. Ferrocarril Central del Uruguay. Rocco y Compañía (4). Barrere.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—M. Silva con J. M. Moreira. La Caja Obrera con C. A. Estrada. Banco Popular del Uruguay con J. Aguirre. J. Delnuovo, concordato judicial. La Caja Obrera con M. Rivero y J. Bidart. P. Balestra con E. Muñoz del Campo. Guida Hnos. con F. Gimeno y E. Tomás. Banco Popular del Uruguay con J. Terra y J. A. Zuasnabar. Banco P. del Uruguay con D. Mérola y J. F. González. La Caja Obrera con J. E. Garay y A. Giorello. J. Marabotto con V. M. Perret. Sociedad A. Casino Parque Hotel, inscripción de Estatutos. Sociedad C. Regional de Viticultores, inscripción de Estatutos. Banco Popular del Uruguay, reforma de estatutos. J. Mariño é hijos, conc. B. de Crédito con B. Padrós y R. Canals. S. Perret, medidas preparatorias. P. F. Chans, matrícula. J. E. Machado con J. Cacagni. F. E. Ferrera con J. Juda. J. Machado con J. Racagni. J. Mari, solicita auxiliatoria de pobreza para litigar con A. Falca. A. Pin con P. Provain. E. Greco con J. Crespo. A. Gamberoni con L. González. F. Marrozos, concordato preventivo judicial. Buch y Cía. con J. Otero. R. Porcile con E. Borriolo. Belloni Hnos., quiebra. A. Risso, J. González y A. Sabini con A. A. Stefano. Perusse y Didishein con S. Riol. Brusoni y Albistur, concordato.

Definitivas — A. Alonso, corredor y rematador. A. Carbonell y Vives, corredor y rematador.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — J. I. Cardoso, suc. G. Dotres con P. Urgelles, incidente por costas. J. A. Freire con M. L. de Freire. H. Peluffo con R. Fux. P. J. Indart Denis con F. Leitdi. M. J. Competiello con J. E. Fernández. J. Pedemonte con M. D. de Durañona (hoy sucesión). A. Ferro, suc. M. Castaignts con A. Frasenga. T. Sereijo, suc. M. Miranda con R. Rodríguez Vera. R. López con P. Neno. M. Edavarría con P. Dualde. T. Soza de Brignardello, suc. C. Littera con P. Santa Lucía. M. Escalada contra J. T. Clulow. F. Caligans con M. Foglino. A. Alfaya, inscripción en el Registro del Estado Civil. G. y F. Osorio con J. Silva. F. Batista con H. Duanty. Caja Internacional Mutua de Pensiones con C. D. Elia. J. Rodríguez con C. Alvarez. J. P. Fogliani, deduciendo tercería en autos F. Caligaris con M. Fogliani. C. Recalde tercería con N. Fazzioli. C. Plata con A. Orueta. A. Maldini y Cía. con D. Iglesias.

Definitivas — S. Seoane con C. Castro. Bergman Calvo con la Empresa de Tranvías La Comercial de Montevideo. P. Bellinda con J. Sanguinetti. J. Sovener con M. Villar. R. Iguinis, suc. P. Laffolle, ciudadanía. J. I. Cattino, ciudadanía.

Reservadas — Dos.

Nota — En el día de hoy se han realizado tres audiencias de divorcio.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Arredondo Olga contra Gabriel Martínez Pacheco. Marco Mateo, ciudadanía. Galcerán Petrona contra Ricardo G. Roldós. Porto Joaquina contra Manuel Hermida. Tranquilo José contra María Piñataro. Cristina Antonia contra Severino Romero. Poggio de Conforti Ana contra Rafael Conforti. Calcagno Santiago y otro contra Antonio Domínguez y Cía., desalojo. Saavedra Manuela contra Luis Corradis. Bonilla Benjamín, auxiliatoria de pobreza. Díaz Andrés, ciudadanía. Leira Manuela contra Aurelio Pereira. Carlisle Crocker y Cía. contra Eduardo Camillo, rescisión de contrato. Barreto Manuel contra María A. Tajes (3 providencias). Sánchez Laura, tutela. Espósito Mario y María Ponzoni. Filiberto Natalio contra Adolfo Ariotti, cobro de pesos. Mórtola Agustín contra María I. Delgado. Domingo Naceiras contra Ignacio Bazzano, cobro de pesos. Rial José, ciudadanía. Caltelnau Elisa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Bruzzese María contra Felipe Camarda. Valova Lola, tutela. Suárez José contra Felipe Chiaro, ejecución de hipoteca. Rodríguez Cordeiro Franco contra Victorina Silveira Souza. Storm Juan, suc. Palma con Alvarez, desalojo. Pérez Florencio, menor. Díaz Dolores contra Manuel M. Castro. Bernasconi é hijo

contra Baciliano Gagliordi, cobro de pesos. Banco Español del Río de la Plata contra Manuel B. Comesaña, cobro de pesos. Borges de Castro Eduardo contra Emilio Bonifacio, desalojo. Gramengana Fortunato, auxiliatoria de pobreza. Fregeiro Carmen contra Pablo Guidobono. Ganzález de Roldán Adela, inscripción en el Registro del Estado Civil. Salvi Lorenzo, ciudadanía. Lorenzo José contra Mocaela Mederos de Lorenzo. Sucs. Lauzas Núñez José, ciudadanía. Suárez Alberto, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Gascue José contra Carmelo Laurenzo, nulidad de escritura. D'Amico José contra Ana Medina. Rabuñal Santiago, ciudadanía. Pérez Avelino, ciudadanía. Petrone Vicente, auxiliatoria de pobreza. Spinelli de Vázquez Elisa contra Juan Vázquez. Lago Isidro contra Dominga Aresti de Gómez, cobro de pesos. M. de Giannone Teodolinda contra el Banco de Crédito, rendición de cuentas (2 providencias). Neto Filomena contra Domingo Votto. Panizza Carlos contra Laserre y Muñoz, daños y perjuicios. Pascual Aurola, incapaz. Lova H. con Pavigano. Bermúdez con Andrés López. Larrondo Domingo, testamentaría. Echániz con A. Savio, cobro de pesos.

Reservadas—Una.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Abril de 1915—Horas: 17

Barómetro: con fuerte descenso.

Temperatura: sube en toda la República.

Dominan vientos suaves del Norte al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 533 kilómetros. Cielo en general nublado. En Montevideo han caído garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias. Brumas en la costa.

Barómetro: 754.90.

Temperatura: Normal 18°50, á la intemperie 18°00, máxima 20°60, á la intemperie (sol) 26°40, mínima 12°00, á la intemperie 10°00.

Viento N. O.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 21.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.80.

Altura de las aguas: 1 metro 30 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Día 3 de Mayo de 1915

Barómetro: con fuerte descenso.

Temperatura: se mantiene alta en toda la República.

Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Este en la parte central y Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 871 kilómetros. Cielo en general seminublado. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Temperatura: Normal 21°50, á la intemperie 21°70, máxima 22°00, á la intemperie (sol) 26°00, mínima 11°10, á la intemperie 10°20.

Viento N. N. O., 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 0 h 15 m.

Tensión del vapor de agua: 13.86. Humedad relativa: 72.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 16°40.

Salsedumbre: gramos por litro, 4°20.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Abril de 1915

1.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, aumento.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.300 pesos acumulados.
1.000 pesos, 3 por ciento anual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
600 pesos, 1 por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
3.350 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Mayo de 1915

1.600 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, garantía.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
4.700 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 8 por ciento anual.
2.268 pesos, 8 por ciento anual.
700 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
900 pesos, 12 por ciento anual.
7.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
8.000 pesos, 7 por ciento anual.
400 pesos, garantía.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Abril de 1915

1.460 pesos, terreno en el pueblo Ituzaingó, calle Brandzen, 885 metros.

10.800 pesos, campo en Monzón, Departamento de Florida, 199 hectáreas.

10.800 pesos, ídem ídem ídem, 199 hectáreas.

4.190 pesos, campo en Cerro Largo, costa del arroyo Tarariras, 103 hectáreas.

3.600 pesos, campo en Florida, costa del arroyo Monzón, 66 hectáreas.

55.087 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Colonia, 406 hectáreas 4.881 metros.

5.430 pesos, finca en la calle Durazno, 286 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 30 de Abril de 1915

Fracción de campo con poblaciones y mejoras en Durazno, 6.a sección, 890 hectáreas 392 metros; 4 años, 1.000 pesos anuales.

Campo para labranza en Soriano, 4.a sección, 115 hectáreas; 2 años, 240 pesos anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 3 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	87 50
2.000	para el 4 de Mayo	87 30
	Vales del Tesoro	
2 000	al contado	97 40
	Títulos Hipotecarios serie O	
5 000	para fin de mes	87 60

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
4.400	al contado	87 50
1.000	para el 4 de Mayo	87 40
2.000	ídem ídem	87 40
1.000	ídem ídem	87 40
1.000	ídem ídem	87 40
2.000	ídem ídem	87 40
4.000	ídem ídem	87 30
2.000	ídem ídem	87 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 4 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.o de Mayo de 1915

María Mercedes Benítez, oriental, 13 años, soltera, Tuyutí 36.

Antonio Cabrera, oriental, 11 años, Joaquín Requena 2466.

Carmen Raymúndez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Juan Guillot, español, 82 años, viudo, Convención 1266.

Ramona Yaeger, oriental, 80 años, soltera, Canelones 1164.

Alfredo Fiori, oriental, 8 años, Tacuarembó 1390.

Matilde Nacimiento, oriental, 3 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Día 2

Dolores Rodríguez, oriental, 4 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Juana Garbarino de Balossi, italiana, 69 años, viuda, San Salvador 1677.

Irma Rodríguez, oriental, 6 meses, Pagola 1992.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173

CAMARA DE SENADORES

22.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 3 de Mayo de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción del señor senador por Rocha para que se aplace la discusión del proyecto que amplía la ley de 22 de Septiembre de 1911, relativa á juegos de azar.

ORDEN DEL DÍA:

4—Primera discusión de los proyectos de decreto recaídos en las solicitudes de los señores Eusebio Aranguren y Damián Fernández sobre cómputo de servicios.

1—A las 17 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Vidal, Astigarraga, Freire, Varela Acevedo, Repetto, Albín, Stirling, Suárez y Martínez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Ramasso, Arena, Manini Ríos, Paullier, Sosa, Soca y Rodríguez.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Comisión de Peticiones dictamina en la solicitud de la señora Juana M. Mauvezin."

—Repártase.

"La señora Petrona María Iglesias solicita se compute un año de servicios á los prestados por su causante, para obtener mayor pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Jacinta Reyes de Trelles solicita se le reconozcan á su causante veinte años de servicios prestados, á objeto de que se le liquide la pensión que le corresponde."

—A la Comisión de Peticiones.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto que amplía la ley de 22 de Septiembre de 1911, relativa á juegos de azar.

3—**Señor Varela Acevedo**—Pide la palabra.

Voy á proponer el aplazamiento de este asunto, porque el señor senador por Flores ha manifestado que desea intervenir en la discusión general del mismo y que no le es posible concurrir á la sesión de hoy.

Yo propongo que se trate este asunto, en las dos discusiones, en una sesión ulterior que el señor Presidente fijará.

Señor Presidente—En la próxima.

Señor Varela Acevedo — Si al señor Presidente le parece.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión.

La Mesa declara que se colocará el asunto en la sesión próxima, si la votación del Honorable Senado fuera afirmativa.

Se va á votar si se aprueba la moción del señor senador por Rocha para que se suspenda la consideración de este asunto hasta la sesión próxima, para ser tratado en ambas discusiones.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

4—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto recaído en la solicitud del señor Eusebio R. Aranguren.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Cómputo de servicios del señor Eusebio R. Aranguren

Honorable Senado:

Eusebio R. Aranguren, usando del derecho de petición que le acuerda la Constitución de la República, ante Vuestra Honorabilidad expone:

Que según se comprueba en los documentos que acompaña, ha prestado servicios en la Dirección de Salubridad, como Inspector de casas de inquilinato, durante la epidemia de cólera en el año 1886 y 1887, y como Vacunador durante los años 1891 á 1893, en que se desarrolló la viruela en el país. La comprobación de esos servicios, según los documentos que presento, abarca un período de ocho años y medio, pero he prestado otros de igual índole, cuya justificación no he podido obtener por no haber quedado constancia de ello en el Archivo de la Honorable Junta Económico-Administrativa.

Teniendo necesidad de completar tres años de servicios para obtener mi jubilación, vengo á solicitar de Vuestra Honorabilidad que por gracia especial, teniendo en cuenta la calidad de esos servicios, en los que expuse mi salud y mi tranquilidad, imponiéndome grandes sacrificios para recorrer la campaña de la República en épocas en que los medios de locomoción eran tan difíciles, se sirva computarme, al solo efecto de la jubilación, tres años de servicios, obligándome á hacer los reintegros correspondientes.

Penetrado de la alta ecuanimidad y justicia que regula los actos del Honorable Senado, no considero necesario abundar en mayores consideraciones para justificar la equidad de mi petitorio.

Montevideo, Marzo 31 de 1915.

Eusebio R. Aranguren.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente la petición formulada por el señor Eusebio R. Aranguren sobre cómputo de servicios al solo efecto de la jubilación, y considera que el Honorable Senado, por razones de equidad, puede acceder á lo solicitado.

El señor Aranguren ha comprobado que los servicios cuyo cómputo pide los prestó en la Dirección de Salubridad, en los años de 1886 y 1887, como Inspector de casas de inquilinato, durante la epidemia del cólera, y en los años 1891 á 1893 como vacunador, con motivo de haberse desarrollado la viruela en el país.

Esta Comisión, como deja dicho, no se opone á que este asunto sea resuelto favorablemente á las pretensiones del peticionario, y por ello aconseja á Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación, y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, compútase al señor Eusebio R. Aranguren tres años de servicios prestados al Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Abril 15 de 1915.

Carlos Albín.—José Repetto.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

—(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Martínez—Pido que se suprima la segunda discusión del proyecto sobre cómputo de servicios al señor Aranguren.

—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Maldonado.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto recaído en la solicitud del señor Damián Fernández sobre cómputo de servicios.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Cómputo de servicios al señor Damián Fernández

Honorable Cámara de Senadores:

Damián Fernández, empleado público en el cargo de "Expedidor de Giros" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ante Vuestra Honorabilidad con todo respeto expone:

Que hace más de veinticinco años estoy prestando servicios continuos y sin interrupción alguna en diversas secciones de la Dirección de Correos, habiendo llegado á ocupar el cargo de "Expedidor de Giros", cuyo delicado y laborioso cargo lo estoy desempeñando hace más de ocho años, primero en la Sucursal Terrestre y después en la Dirección Central.

Debido á la laboriosidad que exigen las tareas constantes y de responsabilidad en los empleos de Correos, y especialmente en la Sección Giros, que á causa del escaso personal llega á ser abrumadora, por el constante aumento de servicio, y no aumentarse en proporción su personal,—debido, repito, á esa tarea demasiado excesiva, he adquirido una enfermedad á la vista y otras dolencias físicas que me imposibilitan de poder seguir desempeñando los cometidos delicados que mi cargo de "Expedidor de Giros" requiere, como podrá cerciorarse Vuestra Honorabilidad por

los certificados médicos que agrego á fojas 6 y 7 de este expedientillo.

Esta es la causa, Honorable Cámara, que me obliga á molestar á Vuestra Honorabilidad para solicitar quiera acordarme como gracia especial se me concedan cuatro y medio años como Expedidor de Giros, á fin de completar los treinta años de servicios.

Esto lo solicito, Honorable Cámara, dado mi mal estado de salud y mi mala situación pecuniaria, que no permitiría, de otro modo, atender las necesidades de mi familia numerosa, y creo que Vuestra Honorabilidad no dejará de prestarle atención á mi pedido, dado los hechos invocados y mi correcta y honesta actuación de funcionario, como así lo acreditan todos mis jefes: el actual Director señor F. García y Santos, el ex Director don Eduardo Fernández y los señores Fossati y Mazzeti, ex Jefe de la Sección de Correos y actual Jefe de la Sucursal Terrestre, por los certificados que adjunto á este petitorio.

Sírvase Vuestra Honorabilidad resolver este petitorio, con la seguridad, como siempre que han sido atendidas estas peticiones, tan justificadas, en la seguridad, repito, de que procederá con acierto.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

Damián Fernández.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

El señor Damián Fernández, expedidor de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita cómputo de servicios y que se declaren transcurridos los cinco años que la ley ordena para establecer el promedio de la jubilación sobre la base del último sueldo gozado.

El señor Fernández formula este pedido porque tiene el propósito de gestionar de inmediato su jubilación, cuya resolución es motivada por haber adquirido en el servicio dos enfermedades de carácter grave.

Se encuentra actualmente bajo la asistencia médica de los doctores Vázquez Barriere y Carlos Brito Foresti por una enfermedad de la vista y otra del sistema nervioso, con tendencia á crónica, muy dolorosa, lo que le imposibilita para el desempeño de sus tareas, según así resulta de los certificados expedidos por estos facultativos.

Vuestra Comisión considera de equidad aconsejaros una solución favorable, pues se trata de un antiguo y meritorio empleado público, cuya corrección de procederes, en los distintos cargos que ha desempeñado, está justificada con los documentos que presenta, expedidos por el señor Director General de Correos y Telégrafos y por el señor Leonardo Fossati, ex Jefe de la Sección Correos.

En mérito á lo expuesto, esta Comisión presenta á la consideración de Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación, y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, compútase, por gracia especial, al señor expedidor de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Damián Fernández, cuatro años y seis meses, dándose por cumplido, á los mismos efectos de la jubilación, el tiempo exigido por la ley de 14 de Octubre de 1904 en el goce del sueldo que actualmente disfruta.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Abril 21 de 1915.

Carlos Albín. — José Astigarraga.—José Repetto.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Albín — Si no hay oposición, pediría que se suprimiera la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Colonia.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión del asunto á que se ha referido el señor senador por Colonia.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Se ha agotado la orden del día, y si ninguno de los señores senadores hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Eran las 17 y 15).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 4 de Mayo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los impresos que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

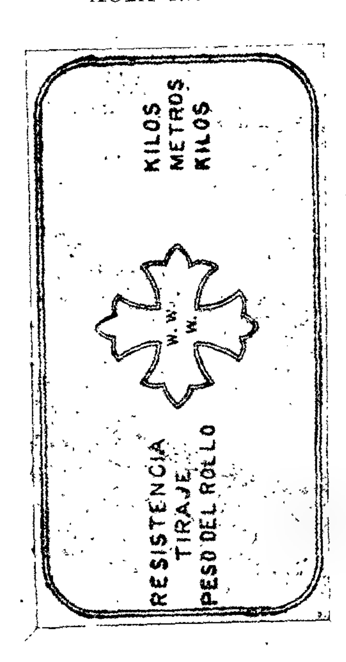
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado el día 7 de Mayo de 1915 á las 16.30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *La Dirección.* 1671-v.my.7.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2969

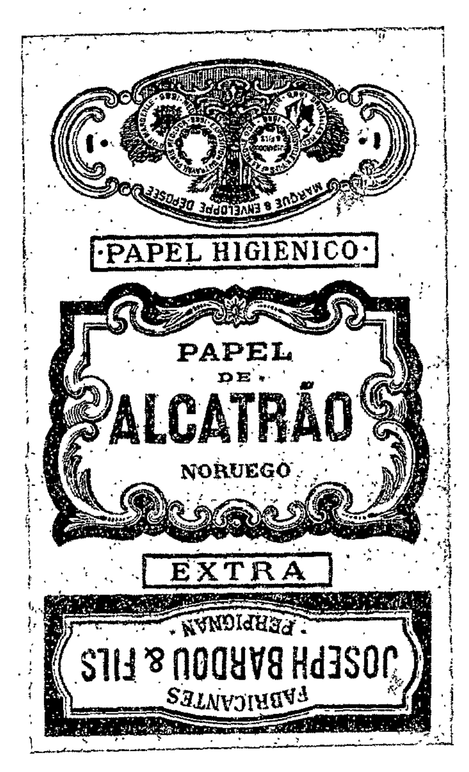


Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de The Whitecross Comp. Ltd., de Whitecross Works, Warrington (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 32.a. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1669-v.my.22.

ACTA N.o 2995



Con fecha 30 de Abril de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Eugenio Bardín, Perpinán (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL DE ALCATRAO NORUEGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1662-v.my.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á propuestas para la construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio Público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán hasta el día 20 de Mayo próximo á las 14, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará en garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de ella, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1915. — *Florencio E. Moreno*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Secretario. 1667-v.my.20.

INTENDENCIA M. DE RIVERA

AVISO

Llámase á licitación para el confeccionamiento de 24 libros índices para el Registro de Estado Civil.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados hasta el día 15 de Mayo próximo y serán abiertas ese mismo día á las 16 en presencia de los interesados que concurran.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo cree conveniente. — Rivera, Abril 16 de 1915. — *Carlos Baca*. — *S. Anselmo Andújar*, Secretario. 1676-v.my.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BUELA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1841, y doña MARIA ESTHER JULIA CECILIA RIUS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1719-v.my.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LUIS ARGENZIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Sierra número 2152, y doña JUANA CELIA MIRASSOU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1720-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TORRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1673, y doña ROSA TROCHE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Cuareim número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1721-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO C. PLA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabo número 1531, y doña CARMEN C. PIQUÉ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1722-v.my.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAURI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1527, y doña MARIA TERESA ARIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1723-v.my.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DA CUNHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Burgues número 75, y doña MARIA ESTHER CLAVELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1724-v.my.12.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLEMATA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 28a, y doña CRUZ ROSA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Garibaldi número 28a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona.* Oficial del Estado Civil. 1725-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DOMINGO MASTRASCRUSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1532, y doña LUCIA PETROCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pervente, domiciliada en la calle Millán número 2512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona.* Oficial del Estado Civil. 1726-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NICOLETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rocha número 310, y doña ANDREA FIGUEROA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona.* Oficial del Estado Civil. 1727-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GUILLEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELISA MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1728-v.my.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DUFRECHOU, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Uruguay número 1680, y doña PILAR DIAZ ARNESTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Gerentes número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1729-v.my.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JERONIMO COEN, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Verona, domiciliado en la calle Yaro número 1072, y doña CORINA GELLETTI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Yaro número 1078.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández.* Oficial del Estado Civil. 1730-v.my.12.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, de fecha veintidós del corriente, se ha dispuesto la rectificación de las partidas de bautismo y actas de nacimiento de Juan José, José Angel, Juana, Juana Angela, Elisa y José Laurenz, debiendo establecerse en esos documentos que los verdaderos nombre y apellido de su padre son los de José J. Laurenz, en sustitución de los nombres y apellidos de José Laurencena, José Laurencio y José Laurence, con que por error se designa en ellos al nombrado padre; y en vez de Juana y Marta y los apellidos de Urnzola, Rosola, Urisola, Urizola y Urusola aplicados á la madre, deben extenderse los de Juana Marta Urruzola que son los que corresponden, á la madre de los nombrados al principio y esposa de don José J. Laurenz. Y de acuerdo con la resolución mencionada se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1915. — *José Durañona y Vidal.* Escribano Público. 1670-v.my.4.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que los señores Cámpora hermanos del comercio de esta ciudad, se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial "Los abajo firmados, por una parte la sociedad de Cámpora Hermanos, de la ciudad del Salto (República Oriental del Uruguay), y por la otra, sus acreedores, convenimos en el siguiente concordato extrajudicial. 1.o Todos los acreedores concedemos á la sociedad de "Cámpora Hermanos" una quita del setenta y cinco por ciento de nuestros respectivos créditos con la expresada sociedad, cuyo monto será puesto en la misma firma y se tendrá como definitivo á los efectos del pago. 2.o Los señores Cámpora Hermanos abonarán el veinticinco por ciento restante, en pago y chancelación total de los créditos á los noventa días de ser aceptado este concordato por todos los acreedores ú homologado por sentencia judicial. 3.o Los acreedores firmantes á pesar de la quita concedida reconocemos que la correcta conducta comercial de los deudores desde años atrás es lo que nos ha determinado á facilitar el desembolsamiento de su negocio en los momentos de dificultades que en la actualidad está sufriendo todo el comercio. 4.o Que con el pago del veinticinco por ciento de los créditos quedan extinguidas todas las acciones y derechos que los acreedores tuvieren contra los señores Cámpora hermanos, y vice-versa revivirán en su totalidad en caso de no obtener la mayoría legal para su eficacia. 5.o Los señores Cámora hermanos quedan facultados para presentar judicialmente este concordato para su homologación y es convenido que le acuerdan moratoria general por todo el término que dure su tramitación. 6.o En su oportunidad el deudor repondrá el sellado correspondiente. Cámpora Hermanos. Sala y Cía., $ 487.25; Clecicetti Hnos. y Barrelli, 307.98; Guillermo M. Búrmester, 1100; Eduardo Loppacher y Cía., 727.42; Eulogio C. Maglio y Cía., 12.90; A. Bigorra y hermanos, 170.20; Regusci y Voulminot, 77.33; Munyo é Iriarte, 242.35; A. J. Garrasino, 338.69; Lanza y Cía., 97.92; Daillac é Irigaray, 90.82; Darr y Goldenberg, 65.31; Continental, 205.00; Carlos Cobelli 327.81; Severo Senattore, 3495; Ramón Cresconi, 255.28; José Cámpora, 6540; Esteban Solari, 198.46; Pissaco Hermanos, 521.21; Avellanal Hermanos, 202:10; Federico de los Santos, 61.43; Juan Wolfs 1585; Alberto Cámpora, 7500; Antonio Correa, 1150. Pablo Leggire, 3499.20.— Salto Abril 30 de 1915. — *Juan José Schmersow.* 1673-v.my.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco De Luca y Víctor Trama mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y venta de cereales que tengo establecida en la calle Figueroa número 146 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1915. — *Juan Beniscelli.* 1668-v.my.24.

Al comercio y al público

De conformidad con lo dispuesto por las leyes hacemos saber al público y al comercio en general que hemos formado una sociedad comercial bajo la firma Baubeta y Huertas, que ha comprado y explotará la casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país, que don Eleuterio Martínez tenía en Paso de Porona, Departamento de Río Negro. — Montevideo, Mayo 3 de 1915. — *W. Baubeta.* — *Lindoro D. Huertas.* 1675-v.my.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he vendido á los señores Baubeta y Huertas el activo de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país, situada en Paso de Porona, Departamento de Río Negro. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1915. — *Eleuterio Martínez.* 1674-v.my.24.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 he prometido en venta al señor Jorge Culazo mi negocio de confitería y bar situado en San Ramón (Departamento de Canelones). Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse al que suscribe dentro del término que marca la ley. — San Ramón, Mayo 3 de 1915. — *José Labruna.* 1664-v.my.24.

Venta de comercio

Aviso al comercio que he vendido al señor Andrés Lorenzo mi puesto de frutas y verduras con todas sus existencias situado en la calle Miguelete número 1567, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1915. — *M. Fernández.* 1663-v.my.24.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que en la partición de bienes de nuestra esposa y madre doña Ramona Salaverría de Bidegaray celebrada por escritura que hoy autorizó el escribano Conrado González Barbot, el aserradero, tornería y barraca de maderas que el primer firmante tenía establecido en la casa calle Miguelete esquinas Avenida de la Paz y Rondeau, de esta ciudad, ha sido adjudicado al segundo firmante, quien en consecuencia queda dueño del activo y á cargo del pasivo; designando la misma casa como domicilio para las ulterioridades de esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *Juan B. Bidegaray.* — *Juan B. Bidegaray* (hijo). 1672-v.my.24.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que voy á vender mi casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en esta ciudad, calle Sarandí, á don Máximo Clavarría, debiendo presentarse en dicha casa dentro de los 30 días el que se considere con algún derecho. — Rivera, 30 de Abril de 1915. — *Luis Ferrando.* 1666-v.my.24.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lema y García en la calle Guaviyú esquina Araicuá ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Lema. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *Francisco Lema.* — *Eliseo García.* 1677-v.my.24.

OFICIALES

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los libros que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en esta Dirección General bajo sobre cerrado el día 7 de Mayo próximo á las 16, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas si así lo estimara. — Montevideo, Abril 29 de 1915. — *La Dirección.* 1658-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Ildiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren dueñas ó con derecho á las mercaderías detenidas, relativas al sumario instruído con fecha 20 de Febrero del corriente año, caratulado: "Sumario instruído con motivo de denuncia de la Oficina de Bahía sobre un contrabando apresado á bordo de la lancha del tráfico "La Virgen", de propiedad de los señores Antonio D. y Manuel Lussich", á fin de que comparezcan ante esta Dirección General de Aduanas á ejercitar las acciones de que se crean asistidas dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no hacerlo, en la forma que proceda con arreglo á la ley.—Montevideo, Abril 10 de 1915. — *Alejandro Dufrechou,* Escribano de Aduana. 1566-v.my.12.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE ALCANTARILLADO

Vencido con exceso el plazo fijado por Decreto de 4 de Enero último para el pago de este impuesto, creado por ley de 28 de Julio de 1913, esta Dirección previene á los señores contribuyentes que aquellos que no lo verifiquen antes del 16 del corriente sufrirán los recargos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1915. — *La Dirección.*

1661-v.my.7.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

AVISO

Se hace saber al comercio que, con objeto de regularizar los nuevos servicios que por decreto del P. Ejecutivo han pasado á depender de este Consejo, que los señores comerciantes y demás personas que realizan operaciones de capatacías, descargas directas, etc., deben concurrir á registrar sus firmas y domicilios en el libro abierto al efecto en el local del Consejo, calle Piedras número 575, todos los días hábiles en las horas 10 á 12 y 14 á 18.

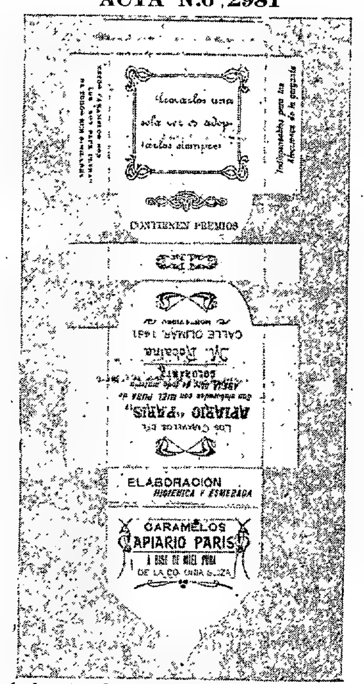
Este registro será clausurado el 15 de Junio próximo. Vencido este plazo, será obligatorio el pago al contado á los que no hubieran llenado el requisito de la inscripción. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Luis Puig,* Vicepresidente. — *Justo José Mendoza,* Secretario.

1640-v.my.26.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2981



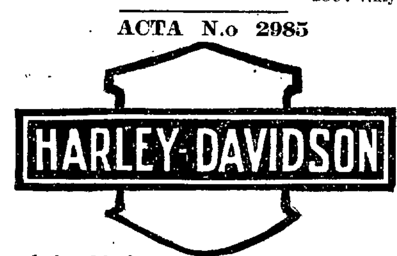
Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Eduardo de Olea, apoderado del señor don Manuel Robaina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APIARIO PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1597-v.my.5.

ACTA N.o 2985



Con fecha 20 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Harley-Davidson Motor Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"HARLEY-DAVIDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1612-v.my.8.

ACTA N.o 2988

Con fecha 23 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moore y Tudor, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LA TRAGA MAIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. —Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1627-v.my.14.

ACTA N.o 2978

Exposición Nacional 1898 Buenos Aires — Exposición de Rosario de Santa Fe 1888 — Calidad Extra Fina — Pidan Chocolates Superiores "Naturel" — En los buenos Almacenes y Confiterías

Cafées Torrados — Saint — Cafées por Excelencia

Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1595-v.my.5.

ACTA N.o 2990

BURSON

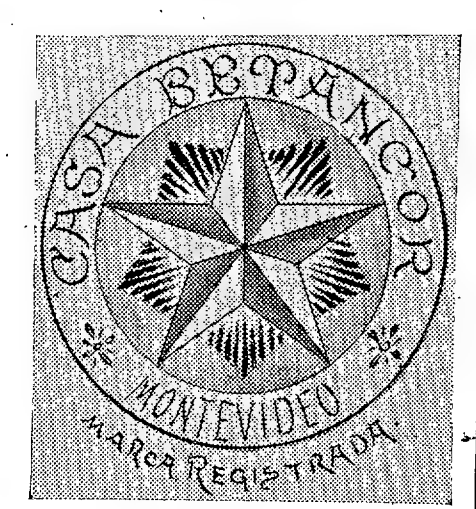
Con fecha 24 de Abril de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Burson Knitting Company, de Rockford, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BURSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a y especialmente calcetería y artículos de punto. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1637-v.my.14.

ACTA N.o 2982



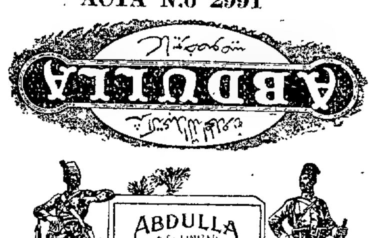
Con fecha 15 de Abril de 1915, el señor Domingo Betancor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

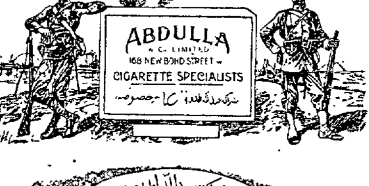
"CASA BETANCOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1600-v.my.6.

ACTA N.o 2991







Con fecha 24 de Abril de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Abdulla y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 59.a y 80.a (tabacos no elaborados).—Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1638-v.my.14.

ACTA N.o 2980



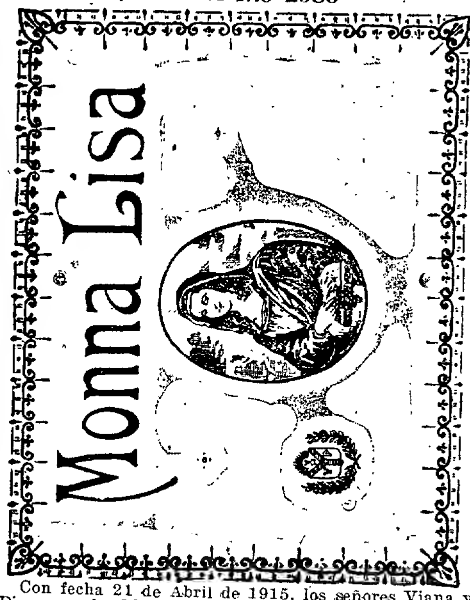
Con fecha 14 de Abril de 1915, los señores Castro y Aresti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANCLA DORADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9, 6, 7, clases 80.a (tienda exclusivamente), 52.a (mercería exclusivamente), 58.a. —Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1590-v.my.4.

ACTA N.o 2986



Con fecha 21 de Abril de 1915, los señores Viana y Pignone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONNA LISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

las categorías 6, 8 y 7, clases 44.a al 52.a, 68.a, 58.a. — Montevideo, Abril 21 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1623-v.my.12.

ACTA N.o 2992

COOK'S LIGHTNING CLEANSER

Con fecha 26 de Abril de 1915, el señor Albert V. Coates, apoderado de los señores Edward Cook C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"COOK'S LIGHTNING CLEANSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones en general exclusivamente). — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1648-v.my.19.

ACTA N.o 2979



Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 67.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1596-v.my.5.

ACTA N.o 2983

Con fecha 15 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Amodeo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GARIBALDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1598-v.my.5.

ACTA N.o 2987

Con fecha 23 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moore y Tudor, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LA GOLONDRINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 24.a y 25. — Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1628-v.my.14.

ACTA N.o 2984



Con fecha 17 de Abril de 1915, el señor Doroteo García Lagos, apoderado del señor Juan Grassi, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CUCARACHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (líquidos y polvos insecticidas) — Montevideo, Abril 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1606-v.my.7.

ACTA N.o 2977



Con fecha 14 de Abril de 1915, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hnos., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1594-v.my.5.

ACTA N.o 2989

Con fecha 24 de Abril de 1915, los señores Towers y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUNOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1636-v.my.14.

ACTA N.o 2954



Con fecha 29 de Marzo de 1915, el señor Domingo Soarez Maia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1652-v.my.19.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central Universitario y de acuerdo con los artículos 4.o y 7.o de la Ley Orgánica de la Universidad de 1908, convócase á los señores profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á fin de designar la persona que debe representarles en el referido Consejo.

La elección tendrá lugar en dicha Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el 20 de Mayo próximo á las 18, y será presidida por el que suscribe. — Montevideo, Abril 29 de 1915. — *Claudio Williman*, Rector. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 1660-v.my.20.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Comisión Auxiliar de Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó el día 19 de Mayo de 1915 á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas. — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *J. P. Gianelli*, Director. 1649-v.my.19.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre al bote "María 2.a" por el de "Maruja". — Montevideo, Abril 21 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.*
1618-v.my.10.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes artículos:

500 metros tartán de lana.
500 " tartán de algodón.
600 " paño de invierno para "Maestranza".
500 " paño para capote de "Maestranza".
1.600 " cheviot de invierno para marinería.
200 " percalina negra, fina.
400 " percalina negra, ordinaria.
500 " cretona.
200 " sarga negra de lana.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1665-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

19.500 kilos creolina en envases de 18 kilos ó más.
9.000 kilos jabón creolina en barras no más de un kilo cada una.
2.500 cajones de kerosene sin canilla.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Mayo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 28 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1654-v.my.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de forrajes con destino á las caballadas del Ejército Nacional.

700.000 kilos paja de avena sana y limpia.
230.000 atados de alfalfa ó cebada verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Mayo, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 27 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General.
1650-v.my.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro T. Rey Otegui, doña Juana Cristina Rey Otegui, doña Gumersinda Rey Otegui de Legrand y don Carlos Rey Otegui se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Domínguez, Santos Bonazzo, una párvula hija de Paula M. de Vila, Juan Vázquez, Elena Díaz, Ramón Contes, Elisa Rodríguez Villar, y los de Manuel Rey, que se encuentran depositados en el nicho número 346 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Pedro Teótimo, Gumersinda, Juana Cristina y Carlos Rey.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *La Administración.*
1645-v.jl.27.

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.*
1377-v.jn.15.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.*
1337-v.jn.10.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Secretaría de la Comisión Auxiliar de Carmelo hasta el día 7 de Mayo próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República, á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión Auxiliar de Carmelo, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Abril 7 de 1915. — *Tomás Manzino,* Presidente de la Honorable Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Favetro,* Auxiliar 1.o.
1550-v.my.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

Tercero y último llamado á licitación para la colocación de chapas de numeración y nomenclatura

Llámase por tercera vez á licitación para la realización de los trabajos de numeración de puertas y nomenclatura de calles y avenidas de esta ciudad, dispuestos por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de este Departamento de fecha 30 de Julio próximo pasado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se advierte á los interesados que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si no hubiere ninguna aceptable. — Tacuarembó, Abril 20 de 1915. — *Juan B. Zóboli,* Secretario.
1624-v.my.10.

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de afirmado de macadam en las siguientes calles de esta ciudad: Libertad entre 25 de Mayo y Progreso, Río de la Plata entre 18 de Julio y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Orden y Uruguay, y Rivera entre Durazno y Libertad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 10 de Mayo próximo á las 15, y deberán sujetarse al pliego de condiciones que obra en esta oficina á disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 20 de 1915. — *Juan B. Zóboli,* Secretario.
1625-v.my.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CARRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña ISABEL DUTRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1711-v.my.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIRA BELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña MARIA FERNANDEZ SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1705-v.my.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEIGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 90, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1679-v.my.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CARBALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Sarandí número 139, y doña MARIA LUISA DE MEDEIROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1712-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 236, y doña MAGDALENA MENTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1713-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Colón número 1292, y doña MANUELA CORNIDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Colón número 1292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1697-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reconquista número 227, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1683-v.my.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ORMAECHEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle General Liniers número 1290, y doña VICTORINA SALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Maldonado número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1687-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LO GIUDICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Río Branco número 1175, y doña JOSEFINA CAPOCASALE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 952.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1688-v.my.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ELORZA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle San José número 1068, y doña MARIA ELISA BARRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle San José número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1698-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PERAGINI (hijo), de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1235, y doña ROSA MARIA QUEIROLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ibicuy número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1699-v.my.8.

En Montevideo, á veintitrés de Abril del año mil novecientos quince á las diez y seis, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don CONRADO DURAÑONA (hijo), de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 y de profesión empleado, y doña MARIA LUISA SALEMME, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de diez y siete años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Yaguarón número 1791, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1684-v.my.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO M. BARBAGELATA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1272, y doña ADELAIDA ALBISTUR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1689-v.my.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERRUA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1476, y doña VICTORIA PREMOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1706-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIRÓ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1734, y doña CELIA CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1700-v.my.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN CASTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 200, y doña MODESTA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1793.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1714-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALMIRO SAVIOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 25 a, y doña JUANA CUERVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Millán número 2544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1715-v.my.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle General Freire número 1282, y doña MARIA VIGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1701-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto número 2034, y doña LIBIA ROSSI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle Jujui número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1686-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2101, y doña JOSEFA LINARES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2001.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1680-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUAREZ COELHO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 38, y doña MARIA ANGELICA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1681-v.my.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Artes número 16, y doña AMELIA COSSIMINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Montevideo, número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1690-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CASOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en Carrasco, y doña TERESA FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1691-v.my.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN RECOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Larrañaga número 340, y doña PASCUALINA IMERSI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1682-v.my.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

en matrimonio don RAMON CONDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña AGUSTINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
1692-v.my.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 81, y doña DOLORES MANEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
1716-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLOMBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 37 n|v., y doña RUFINA COUSTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 26 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
1717-v.my.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DAVISON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1932, y doña MARIA CAVIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 39 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1707-v.my.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERPE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesin electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Horacio esquina Censerinato (18.a sección), y doña SARA MARROCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1702-v.my.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN GAITE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Defensa número 1476, y doña ANTONIA RESTUCCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Spiligna (Provincia de Catanzaro), domiciliada en la calle Defensa número 1476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1703-v.my.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCHENONE (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 55, y doña ROSA ANGELA CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1708-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PANARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Bolivia número 5, y doña JULIETA SIMONA PATETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1704-v.my.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LIBERTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú número 92, y doña JUANA PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1718-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BAGNASCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2036, y doña PILAR MAQUIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1709-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña VICENTA MANGINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla de Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1710-v.my.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Nuevo París, y doña BLANCA MARGARITA VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1693-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARICE BALVIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1694-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUANE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la Victoria, y doña EMILIA NADA, de 16 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1695-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña TEODORA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1696-v.my.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PONCET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el camino á Colón s|n., y doña AMELIA PALIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino á Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1687-v.my.6.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Narancio el registro de una mina ó yacimiento de conglomerado silíceo, cuyo yacimiento se encuentra al Oeste del arroyo Miguelete, próximo á la confluencia de la cañada de Molles y al Sur de ésta, 7.a sección judicial del Departamento de la Colonia. Y á los efectos determinados en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1659-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes y año, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, ha sido declarada la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Patricio A. Pereira,* Actuario.
1513-v.may.8.

JUZGADO LETRADO D. DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la razón social de Vega y Martínez Hnos. con asiento en Fraile Muerto, séptima sección de este Departamento, previniéndose que queda prohibido hacer pagos ó entregas de mercaderías á los socios fallidos que lo son don José Vega, don Marcelino E. Martínez y don Rosendo H. Martínez, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa, debiendo todas las personas en cuyo poder existan bienes ú otros objetos de los fallidos, hacer entrega total de ellos al Juzgado, sea cual fuere el motivo por que las tengan, bajo pena de ser considerados ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de sesenta días para que los acreedores no exceptuados se presenten al Síndico, que lo es don Carlos Charles, con los justificativos de sus respectivos créditos. Y á los fines determinados en el artículo 1558 del Código Comercial, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1915. — *Juan F. Furno*, Escribano Público.
1604-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Sebastiana Acosta para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Lope R. Galán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1915. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
1629-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano.
1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Fausfina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á doña Lucía Ladaga ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó en parte, de un terreno con el edificio en él construído, situado en esta sección, con frente á la calle Yi, con el número 1072 y empadronado con el número 8843, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Cuareim número 1186, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de falta de comparecencia. — Montevideo, Abril 15 de 1915.— *Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.
1609-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Eugenio A. Marzoni ó á los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 32597, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente á la Avenida ó Bulevar España y esquina Benito Blanco, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que la Dirección General de Impuestos Directos ha iniciado por cobro de Contribución Inmobiliaria, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Eduardo L. Moratorio*, Juez de Paz.
1641-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Beriso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Birriel, bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución.— Rosario, Abril 13 de 1915. — *Bernardo Paz*.
1593-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.
1397-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, y emplaza al que se considere con derecho á un predio que es parte del solar 3 de la manzana 11 de este pueblo, y que linda por su frente, hacia el Sudeste, con Plaza Figari; por el Sudoeste, con Juan Ramón Silveira; por el Noroeste, Juan F. de León, y por el Nordeste con Vicente Villanueva; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en los autos iniciados por el prenombrado lindero Juan Ramón Silveira, sobre construcción de cerco medianero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 29 de 1915. — *Juan P. Gianola*.
1521-v.my.6.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta por ante el escribano don Francisco Osorio, la firma Rodríguez y Carreño que giraba en el ramo de almacén, tienda y ferretería en Mansavillagra, Departamento de Florida, constituyéndose una nueva razón social denominada Rodríguez y López, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Mansavillagra, Abril 30 de 1915. — *Rodríguez y López*.
1657-v.may.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha, de común acuerdo y amigablemente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en la calle Andes número 1281, bajo la razón social de Solé y García en el ramo de café y billar, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo de don Isidro Solé. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *Tomás G. García*. — *Isidro Solé*.
1656-v.my.24.

Promesa de venta

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Ambrosio Zuloaga y Juan Seralegui la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1022, entre las de Río Negro y Daymán, para que los que se consideren acreedores se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Abril 30 de 1915. — *Manuel Andrade*.
1655-v.my.20.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, he prometido vender á don José Maggio el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos, dentro del plazo que determina la ley, en el mismo establecimiento. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1915. — *Orestes Conza*.
1653-v.my.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor del señor Manuel Estévez todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Reducto esquina Aramburú, de esta Capital, negocio denominado "Almacén Salteño". Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas en la casa de los señores Mateo Brunet y Cía., calle Uruguay número 938. — Montevideo, Abril 27 de 1915.— *Vicente Mari*. — *Manuel Estévez*.
1647-v.my.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á don Marcelino Couñago la casa que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle José L. Terra números 2229 y 2231, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Héctor Costantino*.
1646-v.my.19.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre Vibanco Hermanos en la casa de negocio sita en la calle Colonia número 1249, esquina Yi, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le serán cancelados sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Victoriano Vibanco*. — *Timoteo Vibanco*.
1642-v.my.17.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que, con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Luis Perrone el almacén de mi propiedad sito en la Avenida Lezica esquina Pinta (Villa Colón), y de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1915. — *Manuel Antón*.
1643-v.my.17.

Disolución de sociedad

Se hace constar que por escritura que autorizó en la ciudad de Minas el doctor Ponce de León ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la 1.a sección de dicho Departamento bajo la razón social de Miguel Alvarez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Rómulo Zabalza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Abril 25 de 1915. — *Miguel Alvarez y Cía.*
1639-v.my.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 14 del corriente se ha disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de imprenta y anexos giraba en esta plaza bajo el nombre de Emilio Costa y Cía., habiéndose retirado doña Isabel Rosazza de Gesto, habiendo dicha señora vendido su parte á la nueva razón social constituída con el mismo nombre de Emilio Costa y Cía. Los que tengan créditos á cobrar por la parte de la señora de Gesto pueden hacerlo en la escribanía del señor don Rodolfo Catalá Moyano, calle Treinta y Tres número 1425, hasta el 25 del mes entrante. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *Emilio Costa y Cía.* — *Isabel Rosazza de Gesto*.
1635-v.my.15.

Disolución de sociedad

Se avisa al público que por escritura autorizada por el escribano don José Pedro Turena se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Schenone y Puig en el ramo de fabricación de baldosas y mosaicos, ubicada en la calle Garibaldi (Figurita), de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores sociales dentro del plazo legal á la escribanía de don José Pedro Turena, calle Rincón número 688. — Montevideo, Abril 23 de 1915. — *Francisco Schenone*. — *Rogelio E. Puig*.
1632-v.my.15.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente mes he prometido vender á don Juan Alonso Montaño y don Juan E. Peraro mi establecimiento comercial en el ramo de café y almacén de comestibles, situado en la Avenida Rondeau número 1502 y Uruguay número 1153, denominado "Provisión Familiar", quedando á mi cargo el pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días al domicilio indicado á hacer efectivos sus créditos. Esta publicación se hace

á los efectos indicados en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1915.— *Aquiles A. Gatti.* 1631-v.my.15.

Al comercio y al público

Los que suscriben, participan á quien pueda interesar, que proyectan comprar el comercio en el ramo de almacén al detalle situado en la calle República número 1638, á la sucesión de Carlos Grandi. Todo el que por cualquier concepto se crea con algún derecho contra la expresada casa de comercio debe presentarse haciendo sus reclamos en forma dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. Pasado que sea este término nos consideramos exentos de toda responsabilidad, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, no oiremos reclamo alguno. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Generoso Pereira.* — *Manuel Cambón.* 1644-v.my.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Francisco Morteiro mi casa de negocio en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en esta ciudad, calle Minas números 1465 y 1473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Juan Andrés Ospitaleche.* 1633-v.my.15.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Zagami la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1437, entre las de Olimar y Médanos, para que los que se consideren acreedores se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Sofía Tammaro de Pappa.* 1626-v.my.15.

Al público y al comercio

Al público y al comercio participamos que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social de S. Nattero y G. Olivetti giraba en la calle José L. Terra número 72 (frente al Mercado Agrícola), en los ramos de despacho de bebidas y fonda, quedando á cargo el activo y pasivo del socio Simón Nattero. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos en la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1915. — *Simón Nattero.* 1619-v.my.14.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Felipe Guerra la casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tenía establecida en la Avenida General Flores número 2472. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — Por la sucesión de Tomás Pedranzini: *Cristóbal Pedranzini.* 1611-v.my.11.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público que por mútuo y amigable acuerdo se ha separado de esta casa el socio don Antonio Macellaro, continuando los negocios de la peluquería, calle 25 de Mayo número 434, los socios Nicolás Lombardi y Vicente Carelli; quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de aquella. Y á los fines de la ley se hace esta publicación — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Nicolás Lombardi.* —*Antonio Macellaro.* — *Vicente Carelli.* 1610-v.my.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Amaral y Cía. la casa de comercio que teníamos establecida en Zanja Honda, Departamento de Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Zanja Honda, Abril 17 de 1915. — *Menna Barreto y Cía.* 1620-v.my.24.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, participamos que de común acuerdo y con la intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich hemos disuelto la sociedad que giraba en el ramo de depósito de cereales en la calle 8 de Octubre número 285 a, de esta ciudad, bajo la razón social de Loureiro y Susena, quedando á cargo de su activo y pasivo el socio Juan Susena (hijo). Los acreedores deberán presentar, dentro de 30 días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1915. — *Loureiro y Susena.* 1613-v.my.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pulpería teníamos establecida en el paraje Pintos, Departamento de Flores, 5.a sección. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Pintos, Departamento de Flores, 5.a sección, Abril 17 de 1915. — *José Iguarán.*— *Luis P. Hita.* 1605-v.my.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta ciudad, con fecha 15 de Abril del corriente año, y por ante el escribano don Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el Sauce de Zapará con don Marcelino Moroy é Ignacio Moroy, y que giraba bajo la razón social de Moroy, Barrios y Compañía, quedando á mi cargo el activo y pasivo. — Tacuarembó, Abril 15 de 1915. — *Norberto Barrios.* 1634-v.my.15.

Al comercio y al público

Por escritura de fecha de ayer ante el escribano don Luis Z. Cardoso, se ha disuelto la sociedad que con asiento en la calle Guaviyú s|n., entre las de Sitio Grande y Garibaldi, giraba en esta plaza bajo la razón de Mullin, Rossi y Compañía, quedando don Juan B. Rossi con la casa de comercio social, quien continuará en la citada casa con el mismo ramo de comercio á que se dedicaba la sociedad Mullin, Rossi y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 30 días. — Montevideo, Abril 15 de 1915. — *Mullin, Rossi y Cía.* — *Ernesto Mullin.* — *Agustín Mullin.*—*Juan B. Rossi.*—*Martín Sejas.* 1592-v.my.5.

Promesa de venta

Hago presente al comercio que he prometido vender á don Alberto J. Moreau mi casa de negocio en el ramo de lechería que tengo en la calle Zabala número 1590. Todos los que se consideren acreedores de dicha casa que se presenten dentro del término de 30 días. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 15 de 1915. — *José Couce.* 1599-v.my.7.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Antonio Micerochi y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Millán esquina á la de Estomba, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril 14 de 1915.—*Santiago Banchero.* 1603-v.my.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he reabierto mi casa de negocio en el ramo vainillas y bordados en su mismo local de la calle San José número 912, que á raíz de una falsa denuncia había sido clausurada judicialmente, pero que una vez comprobada la legalidad de mis derechos de propiedad, que mi ex socio, Gerardo Batlle, pretendió desconocer, me fué entregada por la justicia, poniéndome en plena posesión de mis derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Luis Piera.* 1591-v.my.5.

Al comercio y al público

Disuelta totalmente, por expiación del plazo prefijado en el respectivo contrato, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Machicote Hnos. y Aristimuño, hacemos saber que los firmantes don Miguel Machicote, señorita Antonia Machicote y doña Josefa Alcasena de Machicote, por sí y en representación de sus hijos menores bajo su potestad, Elisabeth y Juan José Machicote, han contratado con su ex socio don Manuel Eustasio Aristimuño la venta de la parte que les corresponde en todas las existencias, créditos activos, útiles y enseres de la casa de comercio que bajo la razón social antes expresada giró aquí, con domicilio en la calle del Ferrocarril, casa sin número. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos de la misma, citando á los acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que este aviso vea la luz, se presenten con los comprobantes de sus créditos á percibirlos en la casa de comercio citada; siendo de establecer que el señor Aristimuño quedará á cargo del pasivo social y único responsable del mismo. Suscribe también el señor Aristimuño. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Abril 13 de 1915. — *Miguel Machicote.* — *Antonia Machicote.* — *Josefa Alcasena de Machicote.* — *Manuel E. Aristimuño.* 1587-v.my.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores López y Cía. el café establecido en la calle 8 de Octubre número 291b, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 13 de 1915. — *Loureiro y Canavero.* 1581-v.my.4.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Emilio Castelnuovo la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido número 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1915. — *Antonio Falutico.* 1584-v.my.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Parodi la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Agraciada número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 12 de 1915. —*Rosso y Briasco.* 1572-v.my.4.

Al comercio y al público

La firma comercial que giraba bajo la razón social de Acosta Hnos. y Fernández, se disuelve en esta forma: Acosta Hnos. siguen al frente del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa. — Montevideo, Abril 12 de 1915. — *Cornelio Fernández.* — *Eustaquio Acosta.* — *Juan Acosta.* 1577-v.my.4.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que en el ramo de almacén giraba con la razón de Castro y Couto en la calle Yaguarón número 1201, esquina Cancelores, quedando á cargo del mismo el señor Francisco Castro Barreiro. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Abril 10 de 1915. — *Francisco Castro Barreiro.*— *Benito E. Couto.* 1571-v.my.4.

Venta de almacén

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que, por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con fecha 10 del corriente año, la sucesión de don Augusto Romay vendió á sus condóminos don Julio y don Gualberto Romay todo el activo y pasivo que constituye el almacén al por menor sito en la calle Reducto número 2199, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1915. — *M. C. de Romay.* — *Dolores Romay.* *Sara Romay.* — *Julio Romay.* — *Alberto Romay.* 1575-v.my.14.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á mi hermano don José G. Fornello las existencias de mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento del Salto), haciéndome cargo de las cuentas á cobrar y á pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1915. — *Henrique G. Fornello.* 1558-v.my.10.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he proyectado vender á mi socio don Aldebrando Trivellini la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Ejido número 895, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio comprador señor Trivellini.— Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Esteban Peluffo.*— *Aldebrando Trivellini.* 1576-v.my.4.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en el Paso de la Calera, Departamento de Rivera, con fecha 28 de Febrero próximo pasado, los señores Luis Mello y Zoilo Huerta se han comprometido á vender á don Gabriel Alonso, vecino de la ciudad de Rivera, la casa de comercio de dichos señores, establecida en La Calera, y que giraba bajo la razón social de Luis Mello y Cía.; y á su vez el señor Alonso á tomar como socio al señor Mello en la casa de comercio que el primero tiene en la ciudad de Rivera, la que girará bajo la razón social de Luis Mello y Cía. — Rivera, Marzo 13 de 1915. — *Luis Mello.* —*Gabriel Alonso.* — *Zoilo Huerta.* 1617-v.my.14.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perera y Touriz
Padilla Alfonso
Romano Antonio

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzami A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Abril 1.o de 1915

J.as Olivera. V.o B.o. *Sorín.*

1551 pte. 1016

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 40...	Rincón del Cerro	M.	30 Junio 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete............	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas.............	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. y M.	30 Abril 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Pelanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Septiembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	15 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal............	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce..............	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	15 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
	ROCHA		
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
	TREINTA Y TRES		
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	15 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	15 Mayo 1915
2.o 1.er grado núm. 2	Melo	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira........	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó	M.	15 Mayo 1915
	RIVERA		
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado............	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
	SALTO		
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito...........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 5....	Laureles	V. y M.	30 Junio 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 3....	San Antonio Grande ...	M.	15 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Agosto 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	30 Abril 1915
	COLONIA		
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	P. de San Juan (Castro)	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	15 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1614-pte.625.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha prometido vender al señor Olegario Guerra todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y bazar establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio y Sarandí. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos á la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— San José, Marzo 29 de 1915. — *Martínez y Cía.*
1502-v.my.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Ricardo Iglesias las existencias, máquinas y útiles de la tipografía denominada "Artigas", que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 475, cuya venta fué autorizada por el escribano don Julián Sánchez el 26 de Marzo de 1915. Cito á mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran con sus cuentas á mi domicilio, calle Daymán número 1043. — Salto, Marzo 29 de 1915. — *Melitón Avellanal.* 1511-v.my.6.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio, de acuerdo con la ley de la materia, que por escritura que con esta misma fecha autorizó el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Pedro Miguel Jaime el comercio que en el ramo de fábrica de soda y aguas gaseosas tenía en esta ciudad, en la calle Inés Durán, por lo que solicito de todos los que se consideren acreedores del citado comercio que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, se presenten en mi domicilio á hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Febrero 8 de 1915. *Blas Penza.* 1589-v.my.8.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173